



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 54-2020-MDSS

San Sebastián, 25 de noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 25 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 25 de noviembre de 2020, se debatió en el orden día, el pedido realizado por el señor regidor Vladimir Mario Aranya Aranya sobre autorización de viaje a la ciudad de Lima, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2020, con la finalidad de Participar en el VII Encuentro Nacional de Municipales “Procedimientos y criterios técnicos para recuperar adeudos, aprobar y reprogramar el presupuesto institucional y aprobar la normativa post emergencia sanitaria”, así como en representación de la Municipalidad constituirse a diferentes entidades, en bien del distrito de San Sebastián, petición que fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes aprobaron por unanimidad el viaje de los 11 regidores que conforman el Concejo Municipal;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, de los señores Regidores: Lizandro Rosendo Ampuero Casquino, Ismael Farfán Céspedes, Ángel Guzmán Salazar, Julio Cesar Hanco Palomino, Jorge Guillermo Gómez Hanco, Richer Quisiyupanqui Loayza, Cesar Palomino Huamán, Alberto Ángel Zapana Zapana, Hilda Julia López Fernández, Cesar Roberto Deza Quispe y Vladimir Mario Aranya Aranya, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2020, a fin de participar en el VII Encuentro Nacional de Municipales “Procedimientos y criterios técnicos para recuperar adeudos, aprobar y reprogramar el presupuesto institucional y aprobar la normativa post emergencia sanitaria”; así como de realizar visitas dentro de su labor de fiscalización a diferentes entidades, debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores regidores, deberán informar al Concejo Municipal las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga que a través de la Gerencia de Administración, se dé el trámite administrativo a fin de hacer efectivo el cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

[Signature]
Margo Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

[Signature]
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.e.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
OTSI
Regidores

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”